

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

791 BIENES TORMOJUCAR, S.L.

Por así haberlo aprobado el Órgano de Administración, siguiendo las normas de derecho aplicables, se acuerda convocar a los Sres. Socios de la Sociedad denominada "BIENES TORMOJUCAR, S.L." a la celebración de Junta General de socios, a efectuar en el domicilio social sito en Madrid, calle Fernando el Santo número 9, planta primera, puerta izquierda, el día 31 de marzo de 2025 a las 11:00 horas de su mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Verificación de la válida constitución de la Junta, designación de los cargos de Presidente y de Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación de las cuenta anuales (formuladas según Balance, Memoria y Cuenta de pérdidas y ganancias que conforman dichas cuentas) correspondientes al ejercicio 2024 cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, elevado a tal efecto conforme a los documentos que conforman las cuentas sometidas a aprobación.

Cuarto.- Revisar, aprobar, convalidar y ratificar la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio social.

Quinto.- Modificación integral de Estatutos. Refundición del actual texto, y redacción de nuevo texto adaptado y renovado al actual marco normativo, acorde con la actividad social y coherente con el entorno mercantil y socioeconómico.

Sexto.- Acuerdos sobre el Órgano de Administración. Ceses y nombramientos en coherencia con la modificación estatutaria.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar que a partir de la fecha de la presente convocatoria, corresponde a todos los socios el derecho a solicitar, por escrito, -conforme proceda legalmente-, y obtener, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o en otro caso, verbalmente durante la misma, información, aclaración y respuesta a las preguntas que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día; así mismo los socios tienen derecho a obtener copia de la documentación indicada y relacionada que vaya a ser objeto de debate y aprobación al igual que examinar en el domicilio social cuanto estimen preciso sobre dichos asuntos y documentos que son objeto de sometimiento a aprobación o soporte de los mismo, todo ello de conformidad y de acuerdo con lo dispuesto en la LSC.

Sobre el particular de modificación estatutaria comprendida entre los asuntos a tratar se hace constar que obra desde la fecha de la presente convocatoria, a disposición de los socios, el texto-propuesta de modificación, en el domicilio social, todo ello a los efectos del derecho recogido en el artículo 287 de la LSC.

ASISTENCIA.

Los socios podrán asistir a la junta personal e individualmente, o en su caso, debidamente representados en los términos y formas estatutaria y legalmente establecidos, siendo ambas alternativas excluyentes entre sí. Dicha asistencia o representación serán verificadas el día de la Junta señalado.

Madrid, 11 de marzo de 2025.- Las Administradoras, Florencia González Tostado y Ana Belén González Tostado.

ID: A250010929-1